



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
P U E R T O R I C O
Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones
Oficina del Presidente

ORIGINAL A LA MANO y Vía Correo Electrónico

29 de mayo de 2014

Lcdo. José M. Orta Valdez
Director Ejecutivo
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
El Capitolio

**RE: Presupuesto de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico
Año Fiscal 2014-2015**

Estimado licenciado Orta:

Conforme a la solicitud de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, le acompaño el Memorial Presupuestario con la información solicitada en el Requerimiento de Información que se nos envió.

Simultáneamente con el envío del documento original del Memorial Presupuestario, estamos enviando copias mediante correo electrónico a las direcciones que usted indicó en su carta.

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración e información adicional que sea necesaria.

Cordialmente,

Lcdo. Javier Rúa Jovet
Presidente

Anejo

C: Vía Correo Electrónico a:

jorta@senado.pr.gov, lvazquez@senado.pr.gov, rtorres@senado.pr.gov



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PRESUPUESTO RECOMENDADO
AÑO FISCAL 2014 – 2015



MEMORIAL EXPLICATIVO
DE LA
JUNTA REGLAMENTADORA DE TELECOMUNICACIONES
DE PUERTO RICO

ANTE

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
DEL SENADO DE PUERTO RICO

POR

LCDO. JAVIER J. RÚA JOVET

PRESIDENTE

7 DE JUNIO DE 2014

**JUNTA REGLAMENTADORA DE TELECOMUNICACIONES
DE PUERTO RICO**

**Memorial Explicativo
Recomendaciones Presupuestarias
Año Fiscal 2014-2015**

INTRODUCCION

Señor Presidente y Miembros de Mayoría y Minoría, se dirige a esta Honorable Comisión Javier Rúa Jovet, en carácter de Presidente de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico (JRTPR o Junta). Buenos días a todos.

Antes de entrar de lleno en el Informe de Presupuesto de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico para el próximo año fiscal 2014-2015, permítanme contextualizar, brevemente, nuestros planteamientos con un poco de trasfondo.

La Junta fue creada en virtud de la *Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico* del 1996 (Ley Núm. 213 del 12 de septiembre de 1996, según enmendada) con el objetivo de reglamentar y supervisar la industria de telecomunicaciones y televisión por cable. Posteriormente se nos han delegado otras funciones, entre ellas: 1) el endoso a la infraestructura de telecomunicaciones y televisión por cable para todo nuevo desarrollo, 2) la responsabilidad de asegurar la continuidad de las telecomunicaciones en situaciones de emergencia, 3) el mandato de crear Centros de Acceso a la Internet y plazas *Wi-Fi*, y 4) la obligación de resolver las querellas relacionadas con el servicio, y con los términos y condiciones del contrato de las compañías de televisión por satélite, y 5) combatir el fraude en la televisión por paga.

La Junta se financia totalmente mediante cargos reglamentarios a las compañías bajo nuestra jurisdicción (.25% de los ingresos brutos anuales de las compañías de telecomunicaciones y 3% de ciertos ingresos de la compañías de cable TV), por lo que no carga de manera alguna al Fondo General del Estado Libre Asociado. El dinero recaudado por la Junta nutre nuestro fondo operacional (Fondo 208) creado por la Ley 213 mediante el cual se financian todas nuestras operaciones. Ninguno de los múltiples mandatos a la Junta posteriores al 1996, ha conllevado asignaciones presupuestarias nuevas, ni ingresos nuevos, siendo asumidos mediante ahorros y eficiencias en la agencia.

La industria de las telecomunicaciones y televisión por paga aporta ingresos a la economía de Puerto Rico, de manera consistente. El año pasado, la industria de telecomunicaciones generó aproximadamente \$1.1 billones de dólares, producto de sus operaciones. Por otro lado, las compañías de televisión por cable generaron

aproximadamente \$208.7 millones de dólares, producto de sus operaciones. La industria genera más de 9,000 empleos directos y aproximadamente 27,000 empleos indirectos.

La JRTPR apuesta a la competencia como modelo de desarrollo económico y beneficios continuos para el consumidor y el País. Hoy ya es un dato irrefutable que la competencia entre compañías de telecomunicaciones ha resultada claramente positivo.

La industria de telecomunicaciones y televisión por paga actualmente sirve directamente una base de aproximadamente 4.4 millones de suscriptores. Específicamente, la industria de telefonía tradicional sirve a alrededor de 660,838 suscriptores y la telefonía inalámbrica o móvil sirve aproximadamente 3,085,146 suscriptores. La televisión por cable cuenta con alrededor de 271,000 suscriptores y existen aproximadamente 420,000 cuentas de servicio de televisión por satélite, para un total de 4,437,000 de cuentas de servicios de telecomunicaciones y de televisión por paga.

En el 2002, las líneas alámbricas e inalámbricas rondaban 2.2 millones; hoy, como dijimos, alcanzan 3.7 millones. En 1996, el minuto inalámbrico podía costarle al consumidor cerca de \$0.40, lo cual en un promedio de 800 minutos rondaba los \$312 mensuales. Hoy se ofrecen planes inalámbricos de voz ilimitados por cerca de \$30 mensuales y planes alámbricos medidos de \$20. De hecho, en 1998 una llamada de San Juan a Mayagüez, de cinco minutos, costaba \$1.26; hoy cuesta \$0.20.

Más aún, en el 2001 solo se registraban 677,000 internautas. Hoy sobrepasamos los 1.8 millones, y hay espacio para crecer. Por ejemplo, por sí sola, la adopción masiva de banda ancha móvil podría duplicar este número. Además, ya trascendemos la era de monopolios regionales (franquicias) en cable tv, con el inicio de la televisión mediante protocolo de Internet (IPTV).

Aunque cada industria tiene sus características propias, si comparamos aquellas que brindan servicios esenciales sujeto a la Ley 33 del 27 de julio de 1985, la AEE tiene 1.5 millones de cuentas, la AAA tiene 1.2 millones de cuentas, mientras que las compañías bajo nuestra jurisdicción suman un total de 5.6 millones de cuentas con múltiples tipos de servicios y tarifas.

Esta gran cantidad de servicios relacionados con las telecomunicaciones tradicionales y avanzadas, y con la televisión pagada, se ofrecen a la ciudadanía y la comunidad regulada de forma muy efectiva a través de una pequeña y muy profesional nómina de 83 empleados, de la cual estamos sumamente orgullosos.

II

He tenido la oportunidad de dirigir la Junta por poco más de 11 meses, desde el 1 de julio de 2013 hasta el presente. Ha sido un periodo de grandes retos, particularmente desde la perspectiva financiera.

Durante este tiempo nos dimos a la tarea de reorganizar la estructura, reduciendo la nómina de confianza en más de **20%** y reduciendo la contratación externa en más de **35%**, todo dentro del presupuesto más pequeño en la historia de la Junta: \$13.5 millones de dólares; muy inferior al máximo histórico de \$19 millones, en el año 2007-2008. Además, logramos esto dentro de un marco de reducción progresiva en la entrada de fondos propios por concepto de cargos reglamentarios y de franquicias.

Aún con estas reducciones, hemos logrado implantar importantes cambios en los procesos administrativos para acelerar la atención a las querellas de usuarios y compañías. Por ejemplo, para el 30 de junio de 2013, se encontraban **activas 1,292 querellas formales**. Desde el 1 de julio de 2013, hasta el presente, se le ha dado atención prioritaria a las querellas de mayor antigüedad, logrando así una reducción significativa. Mediante los procedimientos que hemos adoptado, logramos acelerar la atención de las querellas y reducir el cúmulo de las mismas. De las 1,292 pendientes al 1 de julio de 2013 quedan **solo 521 querellas en proceso**, a fines de abril de 2014. Esto significa una reducción de 771 querellas, equivalente a una **reducción neta de 60%** en querellas formales pendientes de adjudicación. Además, durante el año 2014-2015 ampliaremos nuestra capacidad y nuestro horario para atender querellas, a través del Sistema 3-1-1.

Pero más importante aún, nos hemos dado a la tarea de reformar el Fondo de Servicio Universal de Puerto Rico (FSUPR). La Ley 213 establece que la Junta determina los mecanismos de apoyo financiero para este fondo, el cual es independiente del fondo operacional 208. Conforme a la Ley 213, un administrador independiente supervisa el recaudo, administración y desembolsos de los fondos colectados. El dinero recaudado es remitido al administrador y depositado en el Banco Gubernamental de Fomento (BGF), según lo establece la Ley. Las aportaciones hechas por las compañías de telecomunicaciones elegibles al Fondo de Servicio Universal pueden ser recuperadas por éstas en la facturación mensual a sus clientes.

El FSUPR se implementó en el 2001 para asegurar el acceso al servicio telefónico para todos los ciudadanos de Puerto Rico. La Junta históricamente había tenido la capacidad de financiar este programa evitando aumentos en cargos a las compañías o al consumidor, utilizando sus propios fondos. No obstante, durante la pasada década se retiró de forma muy súbita y precipitada un total de **\$25 Millones** del fondo operacional de la Junta

mediante las leyes 45 del 2009, la 120 del 2010 y la 110 del 2011. Estos retiros legislativos causaron un menoscabo grave y sin precedentes a las finanzas de la Junta, privando a la Junta de la capacidad para cubrir los gastos del FSUPR mediante fondos propios, efecto que no habían tenido retiros legislativos anteriores. Aunque reconozco el poder de la Legislatura para actuar de esta forma, considero que todo retiro legislativo de este tipo, incluyendo algunos anteriores al 2009, penaliza indebidamente a las agencias, como la Junta, que manejan sus limitados fondos públicos de forma responsable y beneficia a las que no operan conforme a ese mismo estándar. Incluyendo retiros anteriores, los retiros legislativos a nuestro fondo operacional superan los \$41 Millones. Felicito y agradezco a esta Legislatura por no haberse sumado a esta mala práctica de legislaturas anteriores.

Empeorando la situación, a partir de septiembre de 2010, se acumuló una deuda millonaria con las compañías de telecomunicaciones elegibles, las cuales, aunque acreditaban el subsidio para familias de bajos ingresos en las facturas de los consumidores, dejaron de recibir de parte de la Junta el pago del mismo. Esa deuda de 2010 y 2011 se acerca a los \$11 Millones.

¿Qué hemos hecho? En primer lugar, en octubre de 2013 comenzamos a designar a toda nueva compañía de telecomunicaciones elegible (ETC, por sus siglas en inglés) solo para fines del Fondo de Servicio Universal Federal. Ello les permitirá prospectivamente proveer el subsidio *Lifeline* y servicio básico de telefonía acreditando \$9.25 del fondo federal a los consumidores elegibles, así protegiendo el gravemente menoscabado fondo universal local. En Puerto Rico ya existen ETCs que ofrecen exitosamente servicios de telefonía inalámbrica solo con la partida federal del USF (\$9.25). En otras palabras, el servicio básico de telefonía puede ofrecerse a nuestras familias necesitadas ahorrando la partida estatal de \$3.50. Esto es importantísimo, pues significa que la Junta podrá redirigir los limitados fondos públicos estatales del FSUPR a donde mayor impacto y mejor uso tengan: por ejemplo, incentivar adopción y penetración de banda ancha, minimizando aumentos en contribuciones de las compañías. El tema de acceso a banda ancha juega y jugará cada vez un papel crítico en el desarrollo económico de nuestro país, y por eso es mi prioridad principal. Próximamente estaremos anunciando nuevas iniciativas en esta dirección.

Asimismo, aunque la Junta pasada contrató la creación de una base de datos interna para evitar beneficiarios duplicados y triplicados, lo hizo a través de una erogación millonaria en la primera fase, y contemplando fases posteriores que le hubieran costado el Pueblo de Puerto Rico mucho más que la primera, de ello no haberse detenido por nuestra Administración.

A estos fines, hemos determinado que la Junta ingresará al *National Lifeline Accountability Database* (en adelante, "NLAD" o "Base de Datos Federal") de la Comisión

Federal de Comunicaciones (FCC). La base de datos federal evitará incidencias de duplicidad en el beneficio del programa *Lifeline*, pero sin erogación alguna de fondos públicos estatales. Es totalmente gratis, además de uniforme para todos los estados y jurisdicciones que opten por incorporarse, lo cual facilita los trabajos de la industria. Esperamos la notificación final de la FCC sobre nuestra incorporación antes de que culmine este verano.

Si bien es cierto que la deuda que carga el FSUPR con las ETCs de \$11 Millones no ocurrió bajo nuestro mandato, no hay duda que el Estado Libre Asociado honra y paga sus deudas. Eso es un imperativo moral de la más alta jerarquía. Conforme a la Ley 263 de 19 de septiembre de 2012, el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) tendría que conceder una línea de crédito “de hasta \$8 millones” para de alguna manera mitigar, si bien parcialmente, los daños que la Legislatura anterior infligió a las finanzas de la Junta. El esquema legislado es que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) tiene que identificar \$2 Millones anuales, en presupuestos subsiguientes, para pagar la línea de crédito que el BGF otorgue.

Resultaría a nuestro juicio mucho más lógico y racional una asignación legislativa directa a la JRT o una línea de crédito total. Con muchísimo esfuerzo, recientemente logramos coordinar la aprobación por la Junta de BGF de solo \$2 Millones y el desembolso de los mismos a la JRT, con el pago simultáneo de OGP y Hacienda a BGF para esos primeros \$2 Millones aprobados, evitando el pago de intereses que hubiesen reducido por cientos de miles de dólares la suma inicial. Informo a esta Legislatura que en los próximos días responsablemente empezaremos a abonar, si bien parcialmente, esos primeros \$2 Millones al pago de la deuda con las ETCs acreedoras del FSUPR.

Podemos seguir dando esta batalla BGF/OGP anualmente, pero incluso si la ganáramos todos los años, como pudimos en este, y presumiendo que el BGF no interpretare restrictivamente la frase “hasta \$8 Millones” – es decir, a los efectos de que ya cumplió su obligación estatutaria mediante la línea de crédito recientemente extendida-, el remanente de la deuda vieja todavía rondaría los \$3 Millones. Por ello, entendemos que el curso de acción correcto en cuanto a la deuda vieja es enmendar la Ley para que los \$2 Millones anuales no solo sean una asignación directa de OGP a JRT o una línea de crédito a la Junta del total correspondiente, sino que la opción que se cubra la totalidad de la deuda del Fondo de Servicio Universal de \$11 Millones. Esa es nuestra solicitud al Señor Presidente y a esta Honorable Comisión.

Me niego a suponer, ni acepto, que el BGF y que OGP incumplirán el mandato de la Ley 263, citada anteriormente. Confío en que entre todos, Legislatura, BGF y OGP, manejaremos ese tema responsablemente, como he solicitado en párrafos anteriores.

Como ya mencionamos, nuestro fondo operacional (208) es diferente e independiente al FSUPR. Pero la realidad numérica es que, entre ingresos y deudas, viendo conjuntamente los fondos, la Junta pasa campo negativo por más de \$2 Millones.

Más allá de esta deuda del FSUPR, debo reiterar el peso que tienen los mandatos legislativos sin fondos sobre nuestro fondo operacional. Un ejemplo muy importante, es el mandato para establecer Centros de Internet y Plazas *WiFi* **en los 78 municipios del País**, conforme a la Ley Núm. 101 de 28 de julio de 2010. Los Centros de Acceso al Internet son facilidades diseñadas para proveer acceso a banda ancha a todas las personas, de manera gratuita y en igualdad de condiciones.

Al momento la Junta ha inaugurado 33 Centros de Internet y 40 Plazas *WiFi* (ver anejo VI). La JRT ha invertido un total \$982,251.83 para los Centros de Internet y un total de \$541,453.86 para Plazas *WiFi*. La inversión total combinada para los proyectos suma **\$1,523,705.69**. Esto significa que esta importante iniciativa –la cual pretendo no solo continuar sino agilizar–, por si sola trasciende la cantidad de dinero disponible en nuestro fondo operacional. El fondo operacional, por motivo de las medidas de ahorro y responsabilidad fiscal que hemos implementado, contará con alrededor de \$1M, después de considerar el dinero que debe responsablemente reservarse para fines de flujo de caja y para proteger a la Junta de inestabilidad y fluctuaciones imprevisibles en el ya descendente ritmo de recaudos de cargos reglamentarios y por franquicias. **En fin, la Junta no tiene sobrantes y realmente necesita nuevos dineros.**

III

Pasemos ahora al detalle presupuestario. Nuestra presentación ha sido estructurada, siguiendo el mismo bosquejo que nos remitió esta Honorable Comisión.

I. Situación Operacional y Fiscal de la Agencia

A. Año Fiscal 2013-2014

1. Exponer un resumen de la situación operacional y programática de su agencia durante el Año Fiscal 2013-2014

Durante el Año Fiscal 2013-2014 la Junta cumplió cabalmente la política pública, la misión y los objetivos encomendados por su ley orgánica, atemperándose a las circunstancias cambiantes de un mercado, que responde a un régimen reglamentario sumamente dinámico con múltiples empresas privadas, que a su vez responde a tecnologías que están en continua evolución. Durante los últimos, el énfasis de las telecomunicaciones está dirigido al desarrollo de mayores facilidades de banda ancha y aquellos productos y servicios asociados con dicha tecnología. El cumplimiento efectivo de todos

nuestros objetivos y nuestro deber ministerial requiere contar con un presupuesto adecuado.

2. Explica la situación fiscal presupuestaria al cierre del año fiscal. Detalle los ajustes realizados conforme a la situación fiscal actual del País y las economías generadas (o que generarán) conforme a éstos.

La Agencia ha sido administrada acorde con la situación fiscal del país y por esta razón nuestro presupuesto para el Año Fiscal 2013-2014 fue reducido de \$14.1 millones en el Año Fiscal 2012-2013, a la cantidad de \$13.5 millones. Nuestro compromiso es culminar el Año Fiscal 2013-2014 con un presupuesto balanceado.

3. Detalle las deudas por pagar y por cobrar (si aplica) al 30 de junio de 2014 y como compara con el año fiscal anterior 2012-2013.

Estimamos que todas nuestras deudas operacionales y cuentas por cobrar serán satisfechas al 30 de junio de 2014. El Año Fiscal 2012-2013 concluyó sin deudas por pagar y por cobrar en nuestro fondo operacional. En cuanto al Fondo de Servicio Universal, véase Anejo I-A, I-B y I-C.

4. Exponer los programas especiales, iniciativas y compromisos programáticos encomendados y atendidos por la agencia. Proveer estadísticas y/o información oficial con relación a costos de nómina, gastos operacionales, fondos federales, fondos especiales, fondos propios, asignaciones presupuestarias para la implementación de dichos programas, iniciativas y compromisos.

Enfocados en las directrices impartidas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) en las Cartas Circulares Núm. 116-14 y 116-15 y dando fiel cumplimiento a las mismas, hemos llevado a cabo lo siguiente:

- **La Junta no tiene tarjetas de crédito.**
- **La flota de vehículos existentes es de siete (7) los cuales están disponibles para el uso de todas las Oficinas de la Junta, para el cumplimiento de su deber ministerial.**
- **No tenemos escoltas o personal de seguridad.**
- **No disponemos de teléfonos celulares o asistentes personales, excepto un teléfono autorizado para uso del Coordinador de Manejo de Emergencias.**

En otros aspectos:

- **Hemos cumplido con la radicación del Plan Estratégico de la Agencia en las fechas establecidas y con los correspondientes reportes requeridos.**
- **La Agencia recibió los resultados de que cumple con la Evaluación Anual sobre el establecimiento de los criterios del Programa de Control Interno y de Prevención de la Oficina del Contralor de P. R.**

5. Detallar los proyectos realizados total o parcialmente con fondos otorgados bajo la Ley de Reversiones y Estímulo Económico Federal (Fondos ARRA) y su estatus, según sea aplicable.

La Junta nunca ha dispuesto de fondos bajo la Ley de Reversión y Estímulo Económico Federal (Fondos ARRA).

6. Explique los ajustes realizados conforme a la aprobación del P. de la C. 1686 (Ley 33-2014) y del R.C. de la C. 486 (Res. Conj. 11-2014)

Nuestra Agencia no dispone de asignaciones presupuestarias del Fondo General.

II. Análisis del Presupuesto – Año Fiscal 2014-2015

A. Presupuesto Funcional del Fondo General

1. Resolución Conjunta del Presupuesto General
Justificación del Presupuesto Total Recomendado para el año fiscal 2014-2015 por programas y conceptos de gastos. Si la asignación recomendada contiene:
- a. Un aumento – Ofrecer la justificación de los recursos adicionales propuestos.
 - b. Una disminución – Explicar cómo atenderá el plan de trabajo y los ajustes que se realizarán. Incluir si habrá economías en la partida de nómina y cuantificar el número de empleados que se afectarían.

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico no recibe asignaciones de fondos provenientes del Fondo General.

2. Asignaciones Especiales para Gastos de Financiamiento

- a. En caso de que la agencia tenga recomendada cualquier asignación especial para gastos de funcionamiento de algún programa, suplir explicación sobre el alcance y propósito de la medida y el desglose de la suma recomendada.

Al presente, no contamos con asignaciones especiales de fondos para gastos de funcionamiento con cargos al Fondo General.

- b. De tener algún compromiso proveniente de alguna ley especial, convenio colectivo y otra fuente proveer el impacto presupuestario para el Presupuesto 2014-2015 y copia del documento que sustente dicha asignación presupuestaria.

La Junta no tiene compromisos provenientes de leyes especiales, convenios colectivos u otras fuentes con cargos al Fondo General.

3. Demandas con Sentencias

Detallar demandas con Sentencias que requieran pago del Fondo General, incluyendo las cantidades a desembolsarse para el Año Fiscal 2014-2015 y como compara con periodos fiscales anteriores.

La Junta no tiene demandas con Sentencias que requieran pago del Fondo General a ser desembolsadas durante el Año Fiscal 2014-2015.

4. Gastos Ineludibles

Desde la creación de la Junta, nuestro fondo operacional y la reserva del mismo han sufrido retiros por la cantidad de \$41 millones, los cuales han erosionado las finanzas de ésta. Además, las aportaciones que realizan las compañías de telecomunicaciones y de televisión por cable han ido disminuyendo a través de los años. Por estas razones, todos los gastos operacionales incluidos en nuestro Presupuesto Solicitado para el Año Fiscal 2014-2015 son ineludibles. Véase Anejo II.

B. Fondos Especiales Estatales

Si su agencia financia total o parcialmente algún Programa con Fondos Especiales Estatales, favor de indicar.

1. Nombre del Fondo y Ley que autoriza su creación.
“Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones” (Fondo # 208), el cual se crea según lo dispuesto por la Ley Habilitadora Núm. 213 y se nutre de la imposición de cargos reglamentarios anuales a las compañías de telecomunicaciones (.25% del ingreso bruto), y mediante cargos por franquicia impuestos a las compañías de televisión por cable (al presente, 3% del ingreso bruto). El estatuto dispone el requisito de mantener una reserva, para asegurar la operación continua y eficiente de nuestra Agencia.
2. Ingresos y gastos para los años fiscales 2012-2013 y 2013-2014 y la proyección de recursos del año 2014-2015 (incluyendo recaudos del año a comenzar y cualquier balance de años anteriores), según disponga.

Véase Anejo III.

3. Indique si hubo retiro de fondos de dicho Fondo Especial en los pasados (3) años fiscales y qué efecto tuvo esto en la operación de la Agencia.
Detalle la cuantía retirada anualmente e informe el balance actual del Fondo Especial.

Los retiros de fondos de nuestro Fondo Especial para los pasados (3) años fiscales fueron como sigue:

2010-2011	\$5,000,000.00
2011-2012	\$5,000,000.00
Reembolso sobrante 2010-2011	(\$1,997,250.00)
2012-2013	\$ 0.00
Total	<u>\$8,002,750.00</u>

Los retiros al Fondo Especial han limitado en gran manera la operación y eficiencia de la Junta. Desde la creación de la Junta hasta el presente, hemos sufrido retiros por la cantidad de \$40.9 millones.

De acuerdo al sistema PRIFAS del Departamento de Hacienda, el balance de nuestro Fondo Especial es de \$3,189,462.38 al 30 de abril de 2014.

C. Ingresos Propios u Otros Recursos

Desglose por objeto de gastos de los ingresos generados por la Agencia y el concepto de dicho ingreso. Ofrecer justificación de estos fondos.

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones genera ingresos según desglosado en el Anejo III.

III. Asuntos Generales

1. Nómina - Desglose del costo total de la nómina para los Años Fiscales 2013-2014 y 2014-2015, presentados por origen de recursos.

El origen de recursos del pago de toda nuestra nómina es el Fondo Especial #208. El desglose de la misma está incluido en el Anejo II.

2. Relación de Puestos Ocupados - Desglose de la cantidad de puestos ocupados a marzo de 2013 y a marzo de 2014, por categoría de puestos y origen de recursos, incluyendo el concepto y justificación para el mismo.

Véase Anejo IV.

3. Contratos - Relación de contratos formalizados durante el Año Fiscal 2013-2014. Entre estos contratos debe incluir: renta, servicios profesionales, cabilderos y servicios no profesionales.

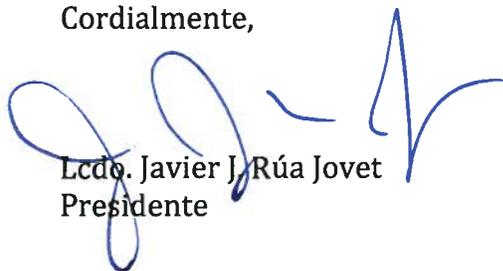
Véase Anejo V.

4. Detalle la cantidad de empleados que se retiraron por virtud de la Ley 3-2013. Cuántos de esos puestos han sido ocupados y cuántos permanecen congelados.

En la Junta, no hubo retiros de empleados por virtud de la Ley 3-2013, al presente.

Nuevamente agradecemos a la Honorable Comisión y al Sr. Presidente la oportunidad para expresarnos. Estamos a la disposición para contestar cualquier pregunta o asistir a esta Comisión en lo que estime necesario.

Cordialmente,



Lcdo. Javier J. Rúa Jovet
Presidente

Anejos



**Fondo de Servicio Universal de P. R.
Resumen de Deuda a las Compañías de Telecomunicaciones Elegibles (CTE)
por concepto de servicio "Lifeline"**

Compañía	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
1 Absolute	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 270	\$ 252	\$ 522
2 AT&T Mobility	7,133	75,953	164,808	-	7,298	16,398	271,589
3 Blue Jay	-	-	-	-	27,255	137,627	-
4 Centennial	-	-	24,809	-	-	-	24,809
5 Claro	-	-	-	-	191,090	87,119	278,208
6 Open Mobile	-	-	5,000,000	-	163,380	514,318	5,677,698
7 PRTC	-	-	5,280,586	-	450,867	248,273	5,979,725
8 Sprint	-	-	-	-	-	-	-
9 Telrite	-	-	-	-	3,574,697	1,887,211	5,461,908
10 T-Mobile	-	10,024	123,137	-	26,674	84,644	244,479
11 Tracfone	-	-	-	-	-	-	-
12 Worldnet	-	-	2,086	-	49	133	2,268
13 Budget Prepay	-	-	-	-	-	1,071	1,071
14 Total Call Mob	-	-	-	-	-	284	284
Total	\$ 7,133	\$ 85,977	\$ 10,595,426	\$ -	\$ 4,441,577	\$ 2,977,328	\$ 18,107,441
	(A)	(B)	(B)	(C)	(D)	(D)	(E)

- Notas:** (A) No existe deuda pendiente previo al 2009.
 (B) El total de la deuda a 2010 y 2011, esta conforme a los acuerdos transaccionales realizados en abril de 2013.
 (C) Pagos fueron completados conforme a la Resolución y Orden de la Junta del 7 de marzo de 2012.
 (D) Según facturas sometidas a marzo 2014, las cuales están sujetas al debido proceso de revisión y aprobación.
 (E) El balance disponible del Fondo a 29 de abril de 2014, se estima en \$1,083,239.





**Fondo de Servicio Universal de P. R.
Resumen de Pagos a las Compañías de Telecomunicaciones Elegibles (CTE)
por concepto de servicio "Lifeline"**

Compañía	(Nota 1)						Total
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
1 Absolute	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,313.50	\$ 2,068.50	\$ -	\$ 4,382.00
2 AT&T Mobility	75,544	22,372	15,376	107,706	59,336	-	280,333
3 Blue Jay	-	-	-	-	26,159	-	26,159
4 Centennial	336,735	158,319	343	203	-	-	495,600
5 Claro	423,867	671,535	300,041	2,288,906	626,577	-	4,310,925
6 Open Mobile	3,500,756	4,331,082	483,917	2,515,237	1,904,095	-	12,735,086
7 PRTC	5,481,694	5,511,006	479,808	4,056,528	1,587,187	-	17,116,222
8 Sprint	-	-	-	-	-	-	-
9 Telrite	-	-	-	1,326,059	1,512,175	-	2,838,234
10 T-Mobile	98,545	101,224	-	183,575	222,198	-	605,541
11 Tracfone	-	-	-	-	-	-	-
12 Worldnet	3,001	2,289	203	1,288	483	-	7,264
Total	\$ 9,920,140	\$ 10,797,826	\$ 1,279,688	\$ 10,481,814	\$ 5,940,277	\$ -	\$ 38,419,744

Nota 1: Incluye pagos realizados hasta noviembre de 2013.





Fondo de Servicio Universal

El Fondo de Servicio Universal de Puerto Rico (FSUPR) se implementó en el 2001 para asegurar el acceso al servicio telefónico para todos los ciudadanos de Puerto Rico. La Junta creó los siguientes programas dentro del Fondo para lograr sus metas: Lifeline (subsidio mensual a la factura telefónica), Linkup (subsidio a los cargos de instalación), servicio de relevo de telecomunicaciones (subsidio del servicio para la comunidad sorda y audio-impedida) y el programa de comunidades aisladas para subsidiar la instalación de facilidades de telecomunicaciones a áreas sin servicio.

El fondo se nutre a base de un por ciento del total de la factura de servicios de telecomunicaciones que se prestan dentro de Puerto Rico. Este por ciento se conoce como el factor de contribución. El administrador externo del FSUPR recomienda semestralmente cambios al factor de contribución para poder cubrir los gastos proyectados para el próximo semestre. En reacción a dicha recomendación la Junta puede aceptarla, y/o transferir dinero de su cuenta operacional para cubrir la diferencia.

La Junta ha realizado tres transferencias de su fondo operacional al FSUPR: en el año fiscal 2001-2002 se transfirieron \$3.0M, en el 2002-2003 se transfirió \$1.0M, y en el 2009-2010 se transfirieron \$4.2M.

Durante el año fiscal 2009-2010 la Junta no estaba recibiendo suficiente dinero para cubrir los gastos del FSUPR. El administrador del Fondo recomendó subir el factor de contribución existente de 0.5% de la siguiente manera:

Marzo 2010: 1.0%	Octubre 2010: 1.0%	Junio 2011: 1.2%
Octubre 2011: 2.9%	Junio 2012: 3.11%	Noviembre 2012: 3.79%

La Junta no acogió la recomendación del administrador y lo mantuvo fijo en 0.5%, confiando en que podría apoyar el FSUPR con una transferencia de su fondo operacional. No obstante, en el año fiscal 2009-2010, la Administración anterior retiró un total de \$27M del fondo operacional de la Junta para otros propósitos mediante la Ley 45 del 2009, la Ley 120 del 2010 y la Ley 110 del 2011. Este retiro de fondos causó un daño grave a las finanzas de la Junta, y un serio menoscabo a la habilidad de la Junta para cubrir los gastos del FSUPR.

El 7 de marzo de 2012, la Junta paralizó todos los pagos a las compañías elegibles en lo que se realizaba una auditoría para identificar individuos que recibían de manera ilegal el subsidio en el programa de lifeline. Luego de concluir dicha auditoría, la Junta entró en acuerdos de transacción con varias compañías para pagarle la cantidad que no se le entregó durante el proceso de auditoría.

En enero del 2013, luego de tres años de inacción, la ex-Presidenta de la Junta, Sandra Torres, mediante carta recomendó tres alternativas para subir el factor de contribución para nutrir el FSUPR. Sugirió aumentar el factor de .5% a 1.6%, 3.08%, o 3.70% dependiendo de distintas situaciones fácticas.

A finales de julio de 2013, en su primera sesión de Junta el Presidente sometió, y la Junta aprobó unánimemente, realizar una evaluación completa de las operaciones y estado del FSUPR. Aunque dicha evaluación continúa, ya se han tomado medidas para proteger el FSUPR contra abuso y el fraude, como es la incorporación de los usuarios de Puerto Rico en el National Lifeline Accountability Database. Otros medidas continúan bajo análisis y serán evaluadas por la Junta próximamente.





Como consecuencia de no haber aumentado el factor de contribución y de haberse descontinuado los pagos a las compañías elegibles, se fue acumulando la deuda. Por otro lado, no disponíamos de sobrante en nuestro fondo operacional para transferir al FSU debido a los retiros legislativos. En esta circunstancia, se aprobó la Ley 263-2012 para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento a que conceda una línea de crédito por ocho millones (8,000,000) de dólares a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones con el propósito de nutrir el Fondo Operacional de la Junta, así como atender su reserva estatutaria; y para otros fines.

En el corriente Año Fiscal (2013-2014) la OGP consignó en el presupuesto la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para cumplir con el primer pago de la deuda incurrida con las compañías elegibles. Al momento, nos encontramos en los trámites finales para emitir los pagos correspondientes a estas compañías.



Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de P. R.

RESUMEN DE GASTOS PROYECTADOS POR PROGRAMAS

DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE FONDOS		
	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Nómina y Costos Relacionados			
Sueldos, Puestos Regulares y Confianza	4,377,687.67	4,205,349.00	4,595,016.00
Salarios - Personal Transitorio	-	62,712.00	62,712.00
Horas Extras	-	-	-
Compensación Extraordinaria - Puestos Regulares	-	-	-
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	105,658.37	170,544.00	148,825.00
Liquidación Exceso Licencia Vacaciones	40,814.09	82,802.00	82,802.00
Bono de Navidad Empleados Transitorios	-	2,900.00	2,900.00
FSE	167,790.49	157,918.00	172,151.00
Planes Médicos	301,080.55	396,000.00	457,500.00
Pago Matricula Empleados	-	1,000.00	1,000.00
Pago Cuido Diurno	32,925.00	35,200.00	30,000.00
Bono de Navidad Empleados Regulares y Confianza	119,750.00	181,970.00	196,205.00
Contribucion al Seguro Social Federal	355,839.69	360,030.00	388,885.00
Contribución Seguro Social Choferil	-	-	-
Aportación al Fondo de Retiro	374,009.13	457,024.00	617,650.00
Contribución por Desempleo	-	9,679.00	-
SUBTOTAL, NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS	5,875,554.99	6,123,128.00	6,755,646.00
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos			
Pago Celulares y Beepers	4,874.80	5,107.78	3,000.00
Pago Teléfonos	51,704.80	69,679.13	75,000.00
Pago Teléfonos - Larga Distancia	1,765.69	6,392.22	6,500.00
Pago Teléfonos - Larga Distancia (fuera de PR)	262.52	6,500.00	6,500.00
Pago a la Autoridad de Energía Eléctrica	372,109.62	400,000.00	400,000.00
Comb. y Lubric. ASG	18,848.89	26,507.73	18,000.00
Pago Serv. Agua Potable	14,458.47	18,000.00	18,000.00
Pago a la Autoridad de Edificios Públicos	-	-	-
SUBTOTAL, FACILIDADES Y PAGOS DE SERVICIOS PÚBLICOS	464,024.79	532,186.86	527,000.00
Servicios Comprados			
Serv Privados, Pago Servicios Prestados	136,474.69	120,000.00	120,000.00
Impresos y Encuadernación	1,484.00	7,379.50	5,000.00
Franqueo	6,005.75	5,970.00	8,000.00
Servicios de Comunicación N/C	-	-	-
Arrendamiento Otros Edif.	-	-	-
Arrendamiento Otros Equipos Oficina	48,810.37	53,000.00	53,000.00
Arrendamiento No Clasificado	20,610.91	4,340.00	4,340.00
Conservacion y Reparacion de Equipo de Comp	8,120.00	12,000.00	12,000.00
Conservación y Reparación Equipo Oficina	43,425.95	49,938.00	50,000.00
Conservación y Reparación Equipo de Auto	1,296.05	2,000.00	2,000.00
Conservación y Reparación Otros Equipos	128,832.19	126,000.00	126,000.00
Conservación y Reparación Otros Const	13,969.93	7,000.00	7,000.00
Seguro de Automóviles	2,086.63	1,806.63	400.00
Seguro no Clasificado	43,041.00	44,451.00	45,000.00
Adiestramiento	9,620.55	5,000.00	8,000.00

Servicios Comprados - No Clasificados	485,773.71	307,146.42	252,850.00
SUBTOTAL, SERVICIOS COMPRADOS	949,551.73	746,031.55	693,590.00
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones			
Premios	-	-	-
Otros Subsidios NC	-	559,168.00	
Seguros por Desempleo	-	-	-
SUBTOTAL, DONATIVOS, SUBSIDIOS Y OTRAS DISTRIBUCIONES	-	559,168.00	-
Gastos de Transportación			
Pasaje de Viaje en P.R.	534.80	500.00	500.00
Gastos de Subsistencia	2,000.00	2,500.00	2,500.00
Pasajes de Viaje fuera de P.R.	5,832.66	5,000.00	5,000.00
Dietas a Personas que viajan fuera de P. R.	2,497.40	2,490.00	2,500.00
Millaje en P.R.	113.20	510.00	500.00
Gastos de Viaje en P.R.	561.53	3,250.00	250.00
Gastos de Viaje en P.R. N. C.	1,450.00	1,000.00	1,000.00
Gastos de Transportación y Entrega	3,806.50	4,447.75	5,000.00
Alojamiento fuera de P. R.	6,167.45	2,000.00	5,000.00
Anticipo Pagadores Especiales	(15,528.58)	5,552.25	5,000.00
SUBTOTAL, GASTOS DE TRANSPORTACIÓN	7,434.96	27,250.00	27,250.00
Servicios Profesionales			
Servicios Legales	1,202,372.47	1,142,180.00	1,180,000.00
Servicios Contabilidad	33,771.25	-	-
Servicios Profesionales y Consultivos	745,230.90	303,000.00	227,000.00
Servicios Profesionales con Retención	-	-	-
SUBTOTAL, SERVICIOS PROFESIONALES	1,981,374.62	1,445,180.00	1,407,000.00
Otros Gastos			
Gastos y Representación	2,272.00	-	-
Cuotas y Suscripciones	4,896.01	5,629.88	5,000.00
Cuotas Colegio de Abogados	50.00	300.00	300.00
Servicios Misceláneos	321,909.08	102,801.69	142,714.00
Alquiler Equipo Computadora	-	-	-
Compra de Equipo N C	90,423.09	12,468.40	15,000.00
SUBTOTAL, OTROS GASTOS	419,550.18	121,199.97	163,014.00
Adquisición/Mejoras Construcción			
Adquisición/Mejoras Construcción	16,350.00	-	-
SUBTOTAL, ADQUISICIÓN Y MEJORAS CONST	16,350.00	-	-
Materiales de Oficina	35,615.83	24,941.28	25,000.00
Materiales y Efectos Sanitarios y de Casa	5,519.78	9,127.89	1,000.00
Drogas y Medicinas	445.18	439.67	1,000.00
Efectos Fotográficos	-	-	-
Ropa y Materiales de Ropa	3,300.94	899.50	-
Alimentos	3,396.33	3,845.65	5,000.00
Combustible y Lubricación para Motores	118.15	2,380.00	2,500.00
Materiales y Efectos de Seguridad	-	-	-
Materiales de Construcción	9,595.53	-	-
Materiales para Edificio	-	7,877.90	10,000.00
Piezas Equipos Automotriz	6,343.46	7,000.00	7,000.00
Piezas para Otro Equipo	22,511.20	6,601.50	10,000.00
Materiales, Suministros y Piezas NC	8,098.92	10,408.90	10,000.00

SUBTOTAL, MATERIALES Y SUMINISTROS	94,945.32	73,522.29	71,500.00
Equipos			
Equipo de Oficina	43,867.79	20,191.00	10,000.00
Equipo de Cocina	703.50	-	-
Equipo de Computadora	1,510.00	9,776.00	10,000.00
Licencias de Programas Computadoras	69,268.89	41,260.03	100,000.00
Compra de Vehículo de Motor	19,541.81	-	-
Equipo de Lavado y Limpieza	1,898.00	-	-
Equipo Comunicación Aire Acondicionado	4,220.00	2,621.50	-
Equipo Seguridad Pública	6,300.00	-	-
Equipo de Comunicación	15,900.00	-	-
Otros	-	354,475.50	150,000.00
SUBTOTAL, COMPRA DE EQUIPOS	163,209.99	428,324.03	270,000.00
Anuncios o Pautas en Medios			
Servicios Prof por el Serv de Publicidad	235,856.40	60,000.00	50,000.00
Anuncios y Avisos Públicos	39,989.90	9,009.30	10,000.00
SUBTOTAL, ANUNCIOS O PAUTAS EN MEDIOS	275,846.30	69,009.30	60,000.00
Deudas Años Anteriores			
Deudas Años Anteriores NC	11,971.39	-	-
SUBTOTAL DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES	11,971.39	-	-
Retiros Reserva			
Transferencia al mismo Fondo	-	3,375,000.00	3,325,000.00
GRAN TOTAL DE GASTOS	10,259,814.27	13,500,000.00	13,300,000.00

Nota: No tenemos un balance libre al fin del año fiscal, ya que nuestro fondo es uno recurrente.

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de P. R.

Ingresos y Gastos para los años fiscales 2012-2013 y 2013-2014 y la proyección de recursos del año 2014-2015 (incluyendo recaudos del año a comenzar y cualquier balance de años anteriores) según disponga.

Descripción	Año Fiscal 2012-2013	Actuales hasta 05/31/14 Estimado de 6/1 a 6/30/14 2013-2014	Estimado 2014-2015
Balance al comienzo del periodo	\$2,342,842.88	\$1,355,706.51	\$1,615,306.49
Cargos por Franquicia	\$6,261,085.71	\$6,123,585.02	\$6,100,000.00
Cargos Reglamentarios	2,822,290.07	2,842,588.38	2,840,000.00
Penalidades y Multas	189,302.12	109,677.59	160,000.00
Otros	0	0	0
Total Ingresos	\$11,615,520.78	\$10,431,557.50	\$11,210,757.81
Total Gastos	\$10,259,814.27	\$8,816,251.01	

Relación de Puestos Ocupados

Agencia: Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de PR

I- Puestos Ocupados a marzo de 2013

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza		23	23
Regulares		58	58
Ley 45		41	41
Excluidos		17	17
Transitorios		4	4
Irregulares		0	0
Contratos		0	0
Otros (Detallar) Miembros Asociados		3	3
TOTALES	0	88	88

II- Puestos Ocupados a marzo de 2014

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza		18	18
Regulares		60	60
Ley 45		38	38
Excluidos		22	22
Transitorios		0	0
Irregulares		0	0
Contratos		0	0
Otros (Detallar) Miembros Asociados		5	5
TOTALES	0	83	83

Preparado por: Marlene Rosa Medina, Oficial de Recursos Humanos

(787) 756-0804 ext. 3079

Fecha: 8 de mayo de 2014

**Relación de Contratos
Año fiscal 2013-2014**

Agencia: Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de P. R.

Nombre Persona o Entidad	Vigencia		Costo Total Anual (\$)	Origen de Fondos		Justificación del Contrato
	Fecha Inicio	Fecha Terminación		Fondo General	Otros Fondos	
Lcda. Nicole Bachman	julio 2013	junio 2014	\$50,000		\$50,000	Servicios Legales
EDN Consulting	julio 2013	junio 2014	\$145,000		\$145,000	Asesoramiento y preparación de propuestas para obtener fondos federales.
Exactus Consulting	julio 2013	junio 2014	\$150,000		\$150,000	Servicios Legales
Global Consultas	julio 2013	junio 2014	\$35,000		\$35,000	Consultoría administrativa y de reorganización de áreas en la JRT.
Inspira	julio 2013	junio 2014	\$3,780		\$3,780	Programa Ayuda al Empleado (\$3.50 por empleado)
John Staurulakis	julio 2013	junio 2014	\$100,000		\$100,000	Servicios Profesionales (Economista)
LeClair Ryan	julio 2013	junio 2014	\$460,000		\$460,000	Servicios Legales
Lcdo. Pedro Ortiz Alvarez	julio 2013	junio 2014	\$125,000		\$125,000	Servicios Legales
Lcda. Egleé Pérez	julio 2013	junio 2014	\$90,000		\$90,000	Servicios Legales
Lcdo. Oreste Ramos	julio 2013	junio 2014	\$40,000		\$40,000	Servicios Legales
Toledo-David Law Offices	julio 2013	junio 2014	\$100,000		\$100,000	Servicios Legales
Lcdo. Héctor Urgell	julio 2013	junio 2014	\$100,000		\$100,000	Servicios Legales
Wovenware, Inc.	julio 2013	junio 2014	\$8,400		\$8,400	Consultoría
Carlos Raúl Gutiérrez	julio 2013	junio 2014	\$38,000		\$38,000	Consultoría
TOTALES			\$1,445,180	\$0	\$1,445,180	

Preparado por: Ángel Oquendo Figueroa

ANEJO VI - A

CENTROS DE INTERNET

Centros de Internet	Costo de Proyecto
Aguada	\$ 26,731.00
Aibonito	\$ 28,218.00
Barceloneta	\$ 29,838.16
Bayamón	\$ 27,747.20
Caguas	\$ 27,292.49
Camuy	\$ 26,727.69
Cidra	\$ 27,132.50
Coamo - en proceso	\$ 19,423.90
Comerio	\$ 28,820.66
Fajardo	\$ 39,844.99
Florida	\$ 30,439.66
Guayama	\$ 27,018.69
Gurabo	\$ 33,562.54
Isabela	\$ 27,453.64
Juana Díaz	\$ 26,822.69
Lajas	\$ 25,674.50
Loiza	\$ 27,806.29
Manatí	\$ 27,611.70
Maricao	\$ 27,243.50
Moca	\$ 47,747.18
Naranjito	\$ 26,634.00
Peñuelas	\$ 27,268.69
Ponce	\$ 30,219.66
Quebradillas	\$ 27,069.70
Rincón	\$ 28,990.66
Salinas	\$ 26,144.49
San Juan - Proyecto Esp. Esc, Labra	\$ 30,920.25
San Lorenzo	\$ 33,183.75
San Sebastian	\$ 24,735.70
Santa Isabel	\$ 39,777.49
Toa Alta	\$ 25,695.00
Toa Baja	\$ 20,838.20
Trujillo Alto	\$ 26,988.60
Yabucoa	\$ 30,628.66
Total	\$ 982,251.83

PLAZAS Wi-Fi

Plazas WiFi	Costo de Proyecto
Aibonito	\$ 12,870.00
Barceloneta	\$ 12,870.00
Barranquitas	\$ 12,870.00
Bayamón	\$ 12,870.00
Cabo Rojo	\$ 13,818.00
Caguas	\$ 12,870.00
Camuy	\$ 12,870.00
Canóvanas	\$ 12,870.00
Ceiba	\$ 12,870.00
Corozal	\$ 12,870.00
Culebra	\$ 12,870.00
Florida	\$ 12,870.00
Guayama	\$ 12,870.00
Gurabo	\$ 12,870.00
Isabela	\$ 13,619.00
Las Marías	\$ 12,870.00
Las Piedras	\$ 12,870.00
Loíza	\$ 13,974.00
Luquillo	\$ 12,870.00
Manatí	\$ 13,619.00
Maricao	\$ 12,870.00
Naguabo	\$ 12,870.00
Naranjito	\$ 12,870.00
Patillas	\$ 12,870.00
Peñuelas	\$ 12,870.00
Ponce	\$ 13,658.00
Ponce - La Guancha - en proceso	\$ 18,479.86
Quebradillas	\$ 12,870.00
Rincón	\$ 12,870.00
San Juan-Ballajá	\$ 25,759.00
San Juan - Plazas - en proceso	\$ 15,150.00
San Lorenzo	\$ 12,870.00
Santa Isabel	\$ 12,870.00
Toa Baja	\$ 12,870.00
Trujillo Alto	\$ 13,619.00
Utua	\$ 12,870.00
Vega Alta	\$ 12,870.00
Vega Baja	\$ 12,870.00
Vieques	\$ 13,658.00
Yabucoa	\$ 12,870.00
Total	\$ 541,453.86